

Radicación. 2020- 063 - AMPARO DE POBREZA

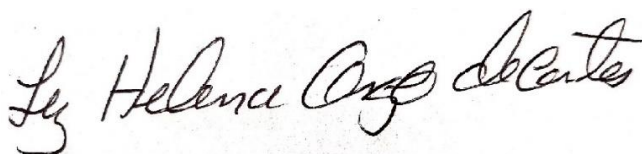
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintiuno de enero de dos mil veintiuno.

No se hace pronunciamiento alguno por el Despacho respecto al escrito que antecede, toda vez, que a la auxiliar de la justicia, se le discernió el cargo desde el cuatro de septiembre del año inmediatamente anterior.

Por el Centro de Servicios Judiciales, envíesele las diligencias correspondientes para que la misma, pueda ejercer su cargo.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDIO

En Estado No. 009 hoy 22 de enero de 2021, notifico el contenido del auto que antecede a las partes (art. 295 C.G.P)

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Secretario